


	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	40	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Aprobar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Emitir informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de decisiones</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> <li>Pensamiento estratégico</li> <li>Planeación</li> </ul>	


**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 126 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	39	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Aprobar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Coordinar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Emitir informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de decisiones</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> <li>Pensamiento estratégico</li> <li>Planeación</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 120 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 8 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	38	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Aceptar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Liderar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aprobar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Revisar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de decisiones</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> <li>Pensamiento estratégico</li> <li>Planeación</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**


<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	126 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	150 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 114 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 7 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	36	
No. De cargos	Tres (3)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Aceptar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y liderar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Liderar, Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aceptar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Revisar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma de decisiones</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> <li>Pensamiento estratégico</li> <li>Planeación</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**


<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	114 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	35	
No. De cargos	Catorce (14)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Revisar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Aceptar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Verificar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	Experticia Toma de decisiones Comunicación asertiva Capacidad de gestión Dirección y desarrollo de personal Liderazgo de equipos de trabajo Orientación hacia la calidad	


**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	108 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 6 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	34	
No. De cargos	Cuatro (4)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Revisar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Revisar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Verificar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia</li> <li>Toma de decisiones</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	102 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 66 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	126 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronautica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	33	
No. De cargos	Uno (1)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Revalidar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Revisar proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Aceptar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia</li> <li>Toma de decisiones</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 84 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronautica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 3</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller	180 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 120 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronautica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 5 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	32	
No. De cargos	Veintitres (23)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Validar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar y conducir los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar y Auditar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Aceptar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia</li> <li>Toma de decisiones</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**


<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	90 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 54 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	114 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	150 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 90 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 3</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller	174 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 114 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 4 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	30	
No. De cargos	Seis (6)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Proyectar programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Formular proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Analizar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Experticia</li> <li>Toma de decisiones</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de gestión</li> <li>Dirección y desarrollo de personal</li> <li>Liderazgo de equipos de trabajo</li> <li>Orientación hacia la calidad</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	78 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 42 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.                      Licencia Aeronáutica IEA.                      Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica                      Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad.                      Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	102 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 66 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
<p>Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley.                      Licencia Aeronáutica IEA.                      Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica                      Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad.                      Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	138 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 78 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
<p>Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.                      Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.                      Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad.                      Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	
<b>ALTERNATIVA 3</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller	162 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 102 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
<p>Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC.                      Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica.                      Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad.                      Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)</p>	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	29	
No. De cargos	Veintinueve (29)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Proponer programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Analizar informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Experticia</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de trabajo bajo adversidad</li> <li>Adaptación al cambio</li> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Toma de decisiones</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	72 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 3</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller	156 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 96 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 3 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel A2 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	27	
No. De cargos	Cuarenta Y Cinco (45)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Sugerir programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Ejecutar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Proponer proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Participar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Experticia</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de trabajo bajo adversidad</li> <li>Adaptación al cambio</li> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Toma de decisiones</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**


<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines y Título de postgrado en áreas afines con las funciones del cargo.	60 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	84 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 48 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronautica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 60 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronautica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 3</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller	144 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 84 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronautica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 2 cursos aprobados del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerequisites, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	

	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>	
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>	
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>		
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea	
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea	
Código	52	
Grado	25	
No. De cargos	Nueve (9)	
Dependencia	Donde se ubique el cargo	
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa	
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>		
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad		
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>		
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.		
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>		
1	Apoyar la preparación de los programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
3	Apoyar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.	
4	Asistir en proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.	
5	Colaborar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.	
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.	
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.	
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.	
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>		
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>		
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Experticia</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de trabajo bajo adversidad</li> <li>Adaptación al cambio</li> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Toma de decisiones</li> </ul>	

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	72 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 36 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Cumplimiento de 1 curso aprobado del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	108 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 48 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller	132 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).; o 72 meses de experiencia como inspector de Seguridad Aérea de Aerocivil en el área de Aeronavegabilidad o Certificación de Productos Aeronáuticos
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica. Cumplimiento de 1 curso del nivel especializado o sus equivalentes, con sus respectivos prerrequisitos, del Programa de Instrucción vigente en la Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil para el área de Inspección de Aeronavegabilidad. Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	



	<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL</b>
	<b>MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES</b>
<b>I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO</b>	
Nivel	Inspector de Seguridad Aérea
Denominación del empleo	Inspector de Seguridad Aérea
Código	52
Grado	23
No. De cargos	Cuatro (4)
Dependencia	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	Quien ejerza la supervisión directa
<b>II. AREA FUNCIONAL</b>	
Secretaría de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil - Dirección de Estándares de Vuelo - Grupo de Inspección de Aeronavegabilidad	
<b>III. PROPÓSITO PRINCIPAL</b>	
Mejorar los niveles de seguridad operacional del transporte aéreo y fomentar la cobertura y el crecimiento de la aviación civil en asuntos relativos a aeronavegabilidad.	
<b>IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1	Participar en la preparación de los programas de Inspección, control y vigilancia anuales de Aeronavegabilidad que le sean asignados, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
2	Ejecutar los programas de Inspección, control y vigilancia anuales y procedimientos de Aeronavegabilidad referentes a empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
3	Apoyar los procesos de certificación de empresas aeronáuticas, personal y aeronaves que le sean asignadas, en cumplimiento de los manuales/guías de inspección.
4	Asistir en proyectos de desarrollo, modificación y actualización de los reglamentos y estándares aeronáuticos, así como de guías y documentos de orientación en los temas de su competencia.
5	Colaborar en la preparación de informes y conceptos en asuntos relativos a Aeronavegabilidad, a partir de la verificación del cumplimiento de los RAC pertinentes, para la toma de medidas oportunas y apropiadas que conduzcan a corregir deficiencias, cuando aplique.
6	Participar en los procesos de instrucción que le sean asignados en el Programa de Entrenamiento vigente y apoyar como instructor de acuerdo a los temas de su conocimiento.
7	Mantener actualizados los registros de certificación, inspección y conceptos técnicos del área, en los sistemas de gestión, de información y de reportes con los que cuenta la Aerocivil.
8	Las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato y correspondan a la naturaleza del cargo.
<b>V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Legislación Aeronáutica.</li> <li>2. Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC) que aplican al área de desempeño.</li> <li>3. Reglamentos Aeronáuticos extranjeros (LAR o FAR) que aplican al área de desempeño.</li> <li>4. Anexos OACI que aplican al área de desempeño.</li> <li>5. Normas Técnicas de Calidad de la Función Pública.</li> <li>6. Conocimientos básicos en herramientas de ofimática.</li> </ol>	
<b>VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES ESPECÍFICAS</b>	
<b>Comunes</b>	<b>Por nivel jerárquico</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compromiso con la Organización</li> <li>• Orientación a resultados</li> <li>• Orientación al usuario y al Ciudadano</li> <li>• Transparencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprendizaje continuo</li> <li>Experticia</li> <li>Comunicación asertiva</li> <li>Capacidad de trabajo bajo adversidad</li> <li>Adaptación al cambio</li> <li>Trabajo en equipo</li> <li>Toma de decisiones</li> </ul>

**Resolución No. 01633 del 12 de Junio de 2017**

<b>VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	60 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).
<b>OTROS</b>	
Tarjeta o matrícula profesional, en los casos requeridos por la ley. Licencia Aeronáutica IEA. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 1</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Título de técnico profesional o tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines	96 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	
<b>ALTERNATIVA 2</b>	
<b>Formación Académica</b>	<b>Experiencia</b>
Diploma de Bachiller	120 meses de experiencia laboral en el sector de aviación civil en empresas aeronáuticas en Mantenimiento de aeronaves o gestión de aeronavegabilidad (Ejecución y control de tareas de mantenimiento o sistemas de calidad o ingeniería).
<b>OTROS</b>	
Licencia Aeronáutica TLA o TLH o TERM o TEMC o TESH o TEH o TEEI o equivalente(s) emitida(s) por la UAEAC, en cumplimiento del RAC. Curso básico de Inspector de Aeronavegabilidad o su(s) equivalente(s) aprobado(s) por UAEAC u OACI o FAA o EASA o SRVSOP o Autoridad Aeronáutica Nivel B1 Inglés (Marco común Europeo de referencia para las lenguas)	